



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Expediente nº: 7079/2024

Procedimiento: Aprobación de la Bases y convocatoria que regirá el procedimiento de la concesión de los premios en la «Gala Queen of Queens Pride Gáldar 2024».

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA BASES Y CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EN LA «GALA QUEEN OF QUEENS PRIDE GÁLDAR 2024».

Vistas las Bases Reguladoras que regirán la concesión de premios a los participantes en la gala Drag Queen dentro de la programación del Gáldar Pride 2024 y, habiéndose considerando conveniente proceder a la convocatoria de dicho certamen por parte de la Alcaldía Municipal, tal y como se habría hecho constar en providencia de fecha 17 de abril de 2024.

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal con fecha 24 de abril de 2024, en relación con la legislación de aplicación y procedimiento a seguir a los efectos de proceder a la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia.

Visto el proyecto de bases para la concesión de los premios que obra en expediente administrativo.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de abril de 2024 sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y la retención, por parte de dicho órgano, del importe de aquél en la cantidad necesaria para atender a la posterior concesión de las ayudas que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre y en virtud de las facultades atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases y convocatoria que regirá el procedimiento de la concesión de los premios en la «Gala Queen of Queens Pride Gáldar 2024».

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos del año 2024

- Aplicación presupuestaria: 330.449.00.....Por importe de 7.500€

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

CUARTO. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación edictal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94



interesados.

Lo manda y firma Alcalde Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.

Ante mí
La Secretaria

El Alcalde



ANEXO

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN LA «GALA QUEEN OF QUEENS PRIDE GÁLDAR 2024.»

1. PARTICIPACIÓN, DURACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PREMIO

Podrán participar previa invitación de la organización aquellos Drag Queens o artistas que reúnan los requisitos contemplados en estas bases.

La hora de entrada al recinto el día del concurso será pactada con la organización al igual que la retirada del atrezzo una vez hayan acabado la gala.

La invitación se realiza a partir de los siguientes criterios:

Ganadores o premiados de los diferentes concursos Drags a nivel de Canarias y nacional.
Representantes de eventos o marcas vinculadas a la escena Drag Canarias y nacional.

Los Drag Queens que no resulten vencedores del premio principal recibirán un premio por participación de 600 euros brutos a los efectos de compensar el esfuerzo y el gasto que implica participar en la Gala.

Los Drags deben presentarse con un mínimo de dos (2) bailarines y un máximo de cinco (5).

El número máximo de personas que podrán actuar en escena contando al Drag Queen no podrá ser superior a seis (6).

Por Drag Queen el número máximo de personas incluyendo al propio Drag que podrán acudir al evento, contando los bailarines, así como el personal de apoyo como atrecistas, utileros, maquilladores o análogos no podrá ser superior a diez (10).

La duración máxima de su actuación es de 3 minutos 20 segundos.

Los elementos de escenografía serán un máximo de 3 elementos / 2 paneles y una pieza o atrezzo aportados por el propio drag.

Las medidas de los elementos escénicos no pueden superar los 3x3 metros, tanto de paneles como otros módulos o atrezzo.

Los gastos de traslado de la escenografía correrán a cargo del participante.

Este concurso otorga un único premio por valor de 1.500 euros (brutos) al ganador que resultará compatible con el de participación.

2. DESARROLLO DEL CONCURSO QUEEN OF QUEENS

El concurso consta de tres partes:

Una presentación individual con voz en off de cada participante antes de su actuación.

Un desfile de los participantes al finalizar todos los números para elegir a los tres duelistas del Lip Sync.



Y un duelo final entre los tres favoritos en un “lip sync” con una sola canción propuesta por la organización que todos los participantes conocerán previamente.

3. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN Y VALORACIÓN

El Jurado estará compuesto por un máximo de 7 miembros. De entre los miembros del Jurado deberá designarse una Presidencia.

HABRÁ 3 FINALISTAS:

Los tres finalistas serán elegidos por el jurado de forma cerrada, dando cada uno de ellos un nombre, los tres con más apoyo serán los finalistas. (Referencia jurado de Got Talent).

Elección final:

La elección final será realizada por el jurado y con la participación del público a través del juego de las coronas.

El jurado otorga el 70 % de la puntuación sobre 100 puntos.

Estos 100 puntos son coronas que valen 10 puntos cada una de ellas y el jurado otorgara 7 coronas al participante que considere como Queen of Queens de entre los tres finalistas.

El público presente en el recinto también formará parte de la elección, y serán los presentadores quienes seleccionen a 6 espectadores y les entreguen 6 coronas que valen 5 puntos cada uno y suman 30 puntos.

De estos esta suma de 7 coronas a 10 puntos del jurado más las 6 coronas del público que valen 5 saldrá un solo ganador, el que más puntos con coronas haya recibido.

En caso de empate el ganador será el Presidente o Presidenta de la Mesa del Jurado quien desempate.

Participar en este concurso supone la aceptación de estas bases.

